

Más control, más trazabilidad: el nuevo escenario europeo para la movilidad de mascotas

LA UNIÓN EUROPEA HA APROBADO UN NUEVO REGLAMENTO DELEGADO QUE ENTRA EN VIGOR EL 22 DE ABRIL DE 2026 Y QUE CAMBIA CÓMO DEBEN VIAJAR LAS MASCOTAS DENTRO DEL TERRITORIO EUROPEO. ENTRE OTROS ASPECTOS, SE ENDURECEN LOS REQUISITOS SANITARIOS Y DE DOCUMENTACIÓN. LO QUE SE BUSCA ES EVITAR FRAUDES DOCUMENTALES, MOVIMIENTOS IRREGULARES DE ANIMALES Y REDUCIR EL RIESGO DE TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES.

Viajar con las mascotas siempre ha sido el principal deseo de quienes tienen un animal de compañía, pero también ha sido un reto importante. Y ahora parece que se complica aún más. La Unión Europea ha decidido revisar por completo las reglas del juego y, a partir de abril, quienes quieran visitar otros países con su perro, gato o hurón tendrán que enfrentarse a un sistema más estricto y más controlado. Lo que hasta ahora era un trámite relativamente sencillo –pasaporte, microchip y vacunas al día–, se transforma en un proceso con nuevos requisitos, registros previos y controles más estrictos. La intención oficial es mejorar la trazabilidad y evitar riesgos sanitarios, pero, en la práctica, supone un cambio profundo en la forma en que millones de europeos viajan con sus animales. De tal manera, que tenemos ante nosotros un escenario que genera dudas, inquietud y muchas preguntas: “¿qué habrá que hacer exactamente antes de viajar?”, “¿quién debe registrarse?”, “¿qué pasa si realizo un viaje corto o improvisado?”. En este sentido, el cambio principal de la nueva normativa es reforzar la seguridad sanitaria de los desplazamientos dentro de la Unión Europea. Por eso, uno de los puntos más importantes es que todos los ciudadanos europeos que quieran llevar a su perro, gato o hurón a otro país miembro tendrán que hacer un pre-registro en una base de datos europea específica para movimientos de animales de compañía. *“Este trámite hay que completarlo, al menos, cinco días hábiles antes de llegar al destino y su objetivo es que los controles en frontera sean mucho más rápidos y sencillos. Lo que se busca, fundamentalmente, es evitar fraudes documentales, movimientos irregulares de animales y, sobre todo, reducir el riesgo de transmisión de enfermedades, como la rabia, entre países”,* señala **Elisenda Saperas**, veterinaria y responsable de Comunicación en Purina España. Sobre todo, porque en los últimos años se habían detectado problemas en la documentación y diferencias en los controles entre los diferentes países de la Unión Europea, “por



lo que esta actualización pretende unificar criterios y garantizar que todos los animales que viajan estén correctamente identificados y vacunados”. El Reglamento Delegado es una actualización del Reglamento (UE) 2016/429, que establece nuevas normas que lo complementan “en lo que respec-

ta a los requisitos zoonosanitarios para los desplazamientos sin fines comerciales de animales de compañía". Es decir, para viajes en vacaciones, visitas a familiares o traslados personales y que, además de afectar a perros, gatos y hurones, también incluye aves de compañía.

En este sentido, la nueva normativa prevé la obligatoriedad de determinadas medidas de prevención que anteriormente estaban menos controladas. Así, a partir de abril de 2026, los perros, gatos, hurones y aves de compañía, además de estar identificados con microchip, deberán ser aptos para el viaje, no mostrar signos de enfermedad y haber recibido la primovacunación antirrábica al menos 21 días antes del desplazamiento. En cuanto a las aves de compañía, solo se permite trasladar un máximo de cinco aves por viaje, desde un tercer país, y todas ellas tienen que estar identificadas individualmente. Y dependiendo del país de origen, las aves pueden necesitar quedarse en cuarentena durante al menos 30 días, estar aisladas temporalmente bajo supervisión veterinaria o recibir la vacuna contra la gripe aviar H5/H7.

"Cada vez viajamos más con nuestros animales de compañía y lo hacemos dentro de un espacio co-

mún que es la Unión Europea. Por eso, el objetivo principal de esta nueva regulación es reforzar la trazabilidad, la seguridad sanitaria y la armonización de criterios entre los países que forman parte de la UE. Lo que se busca es reducir riesgos de propagación de enfermedades zoonóticas, como la rabia, combatir el tráfico ilegal y garantizar que todos los animales que se desplazan lo hagan cumpliendo unos estándares homogéneos", afirma Saperas, que considera que, en términos de movilidad, no supondrá una limitación. "Esto va más bien de una profesionalización y ordenación del proceso. Viajar con mascota seguirá siendo posible y habitual, pero exigirá una planificación más rigurosa por parte de las familias".

Preocupación y dudas

Ante la inminente llegada de estos cambios en la normativa europea, el desconocimiento por parte de los tutores de animales de compañía es significativo. "Muchas familias aún no son plenamente conscientes de que la norma cambiará en 2026. Sin embargo, entre quienes sí han oído hablar de ello, especialmente personas que viajan con frecuencia o que se trasladan por motivos laborales, sí percibimos inquietud y necesidad de información clara", matiza la veterinaria y responsable de Comunicación en Purina España. Así, entre las dudas más frecuentes, según la portavoz, giran en torno a los plazos. "Cuándo vacunar, cuánto tiempo antes del viaje hay que hacer determinados trámites, si el pasaporte actual seguirá siendo válido o si habrá que renovarlo. También preocupa si los requisitos serán iguales en todos los países o si existirán excepciones, y qué ocurre en viajes de larga duración o cambios de residencia. Otra cuestión recurrente es el posible incremento de costes asociados a certificaciones o pruebas adicionales".

Libre
en un clic



Body protector para perros

- Cierre por botones de presión
- Lavable a máquina a 30°C
- 9 tallas disponibles



GENIA-GROUP.COM

génia

Por ello, el papel de los veterinarios en la correcta aplicación de la nueva normativa será clave. *“Los veterinarios seremos quienes vamos a verificar la identificación correcta del animal, administraremos las vacunaciones obligatorias, emitiremos o actualizaremos la documentación sanitaria y vamos a asesorar a las familias sobre los tiempos adecuados. Los centros autorizados tendremos también una responsabilidad pedagógica: explicar con claridad qué exige la normativa y prevenir errores que puedan impedir un viaje. Además, será clave nuestra colaboración con las autoridades competentes para asegurar que la aplicación sea homogénea y rigurosa”*, concluye Saperas. De ahí que, para evitar contratiempos, sobre todo, en los primeros meses de aplicación de la normativa, la recomendación práctica es sencilla: planificar con tiempo. *“Lo primero que deberíamos hacer es informarnos directamente en fuentes oficiales del país de destino de los requerimientos necesarios, ya que pueden cambiar entre países. Si se viaja en avión o barco, consultar, además, las condiciones específicas de la compañía. Acudir al veterinario con al menos un mes de antelación al viaje, para revisar toda la documentación y el estado sanitario del animal. Por otro lado, es importante comprobar que el microchip funciona correctamente, que los datos están actualizados y que la vacuna de la rabia no caduca durante el viaje”*. De tal manera que, con la adecuada planificación, el asesoramiento veterinario y la documentación en regla, viajar con un gato o un perro dentro de la Unión Europea puede hacerse con total seguridad. Sobre todo, porque, a partir de abril, los procesos serán más digitalizados y los controles más sistematizados. Y si bien el pasaporte europeo para animales de compañía seguirá siendo un documento clave, es cierto que existirá una mayor exigencia en la correcta identificación por medio del microchip, en la acreditación de las vacunaciones en plazo y en determinados certificados sanitarios adicionales, todo ello teniendo en cuenta el destino. *“Esto implica que los tutores deberán anticiparse más a la fecha del viaje y que clínicas veterinarias, autoridades y compañías de transporte deberán coordinarse mejor. Desde el punto de vista logístico, es probable que aumenten los controles en puntos fronterizos y que las aerolíneas requieran confirmaciones documentales previas más estrictas”*, matiza.



Protección animal

¿Y los animales?, ¿se ha tenido en cuenta qué impacto puede tener la aplicación de esta nueva normativa en el bienestar animal, tanto en términos de seguridad sanitaria como de reducción de riesgos durante el viaje? Según Elisenda Saperas, el impacto puede ser muy positivo. *“Una normativa más estricta en materia sanitaria reduce el riesgo de transmisión de enfermedades y protege tanto a los animales como a las personas. Además, al exigir mayor planificación, se fomenta que los viajes se organicen mejor, evitando desplazamientos improvisados que pueden generar estrés innecesario. Si se acompaña de una buena información a los tutores sobre transporte adecuado, tiempos de descanso y adaptación al destino, estaremos avanzando no solo en seguridad sanitaria sino también en bienestar integral”*. Principalmente, porque, en determinados casos, la normativa también exige que algunos tratamientos se administren concretamente antes del desplazamiento, por lo que la planificación y revisar los requerimientos específicos de cada país resulta absolutamente fundamental.

Una regulación europea que, seguramente, continuará evolucionando en los próximos años en cuanto a movilidad de mascotas y protección animal. Por eso, mirando hacia el futuro, la veterinaria y responsable de Comunicación en Purina España considera que la normativa europea irá encaminada hacia una mayor digitalización y armonización. *“Probablemente veremos sistemas de registro interoperables entre países, mayor control frente al comercio ilegal y un enfoque cada vez más centrado en el bienestar animal como eje transversal. La movilidad de mascotas seguirá creciendo porque forman parte de nuestra familia y la normativa tendrá que adaptarse a esa realidad, equilibrando libertad de movimiento con responsabilidad y protección sanitaria”*. 🐾

**“UNA NORMATIVA MÁS
ESTRICTA EN MATERIA
SANITARIA REDUCE EL
RIESGO DE TRANSMISIÓN
DE ENFERMEDADES Y
PROTEGE TANTO A LOS
ANIMALES COMO A LAS
PERSONAS”**